


ORDEN

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.

Registro:

Unidad administrativa:

ÁREA DE CONTRATACIÓN

Exp.: A/SER-032057/2022

Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior por la que se dispone el inicio del expediente de contratación titulado **“Servicio de apoyo a la gestión de archivo de los expedientes de asistencia jurídica gratuita de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid”**.

De conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación titulado **“Servicio de apoyo a la gestión de archivo de los expedientes de asistencia jurídica gratuita de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid”**, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 72.441,16.- euros.

Motivación de la necesidad del contrato:

En el marco de las funciones traspasadas a la Comunidad de Madrid conforme a lo dispuesto en los Reales Decretos 600/2002, de 1 de julio, y 1429/2002, de 27 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, incumbe a esta Administración autonómica el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita y la gestión de las subvenciones en este ámbito.

Entre las competencias de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, conforme al Decreto 271/2019 de 22 de octubre por el que se establece la estructura orgánica de la misma, se atribuye a la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid, el ejercicio de las competencias que se derivan del Título IV (organización judicial) del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.

Dentro de este ámbito competencial y normativo, el Área de Justicia Gratuita de la Subdirección General de Régimen Económico de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, lleva a cabo la gestión de todas las solicitudes de asistencia jurídica gratuita previamente recibidas en los Ilustres Colegios de Abogados de Madrid y Alcalá de Henares, a cuyo efecto dispone de una serie de efectivos que garanticen la misma bajo los principios de eficacia y eficiencia en un procedimiento en el que el plazo de resolución es de un mes y cuya no resolución expresa supone el reconocimiento de un derecho subjetivo a favor del solicitante.

Actualmente, el Área de Justicia Gratuita está tramitando una media de 100.000 expedientes anuales de reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, realizando todas las tareas de ordenación, instrucción y propuesta de resolución de los mismos, a fin de que éstos puedan ser resueltos en plazo por el órgano competente en la materia, que es la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid.

El gran número de expedientes que se manejan anualmente, supone un alto movimiento de documentos que tienen que ser consultados y reinsertados, así como archivados en su fase intermedia, previa al archivo definitivo y a las labores de expurgo, por lo que se hace necesaria la contratación de una empresa externa.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
P.D. Orden de 10 de diciembre de 2021 (B.O.C.M 16/12/2021)
LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Firmado digitalmente por: ALONSO BERNAL ALEJANDRA
Fecha: 2022 12 19 19 09